

BASES LEGALES DE CONCURSO

PREMIOS 'CMMPLAY VERTICAL AWARDS': Primera Edición del Concurso de Series Verticales.

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

La presente convocatoria está organizada conjuntamente por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante, CMMTv), con CIF.- A45494994 y domicilio social en Calle Río Guadalmena nº6, 45007 Toledo y el ALMAGRO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (en adelante, AIFF) con CIF.- G67629865 y domicilio social en Coworking Bolaños, C. Prado SN, 13260 Bolaños de Calatrava, Ciudad Real.

BASE 2.- OBJETO

CMMTv y AIFF organizan la primera edición de los 'CMMPlay Vertical Awards', un concurso dirigido a creadores audiovisuales españoles con proyectos de series verticales concebidas para su consumo en dispositivos móviles, televisión conectada y plataformas digitales.

La actividad se desarrollará desde el 17 de junio de 2026 hasta el 1 de septiembre de 2026 con el anuncio del ganador, y con epicentro en el marco del Almagro International Film Festival que tendrá lugar los días 6 y 7 de agosto de 2026 en Almagro (Ciudad Real).

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

BASE 3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DINÁMICA

Los 'CMMPlay Vertical Awards' consisten en la presentación pública, por parte de productores/as o directores/as, de proyectos originales de series verticales en fase de desarrollo. Entre todas las candidaturas recibidas se seleccionarán entre diez (10) y veinte (20) proyectos. Sus responsables tendrán la oportunidad de presentar su proyecto los días 6 y 7 de agosto en el Pitch de microseries verticales organizado por el AIFF 2026.

La convocatoria está abierta a creadores audiovisuales y productoras, tanto personas físicas mayores de edad como jurídicas legalmente constituidas, con domicilio social en España.

Cada proyecto seleccionado deberá ser presentado por un mínimo de un representante y un máximo de dos, ante una audiencia compuesta por profesionales de la industria audiovisual, potenciales colaboradores e inversores, así como un jurado designado conjuntamente por el AIFF y CMMTv.

3.1.- CALENDARIO

- Apertura de convocatoria: 19 de junio de 2026
- Cierre de convocatoria: 13 de julio de 2026
- Notificación de seleccionados: 20 de julio de 2026
- Pitch presencial: 6 y 7 de agosto de 2026.
- Resolución y anuncio del proyecto ganador: 1 de septiembre de 2026.

3.2.- FASES DEL PROCESO

FASE 0 – Notificación de seleccionados: 20 de julio de 2026

FASE 1 – Pitch (6 y 7 de agosto de 2026): presentación presencial de los proyectos seleccionados en Almagro.

FASE 2 – Exhibición pública y participación de la audiencia: los capítulos piloto de los proyectos seleccionados se exhibirán en las cuentas y canales oficiales de CMMPlay.

FASE 3 – Anuncio del proyecto ganador: 1 de septiembre

BASE 4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cada solicitante podrá presentar un máximo de dos (2) proyectos originales.

Los solicitantes aceptan mediante su participación en la presente convocatoria la publicación parcial o total de los capítulos piloto de sus proyectos por parte de AIFF y CMMTv en sus canales convencionales, web, plataforma y cuentas de redes sociales, con fines relacionados con la promoción y la difusión de la iniciativa, convocatoria y proyectos participantes sin que ello genere derecho a contraprestación alguna de ningún tipo.

La inscripción en la presente convocatoria será gratuita.

La organización del Festival cubrirá el alojamiento de un máximo de dos (2) representantes por proyecto seleccionado durante las jornadas de celebración del Pitch de series verticales en Almagro. Los gastos de desplazamiento y manutención correrán a cargo de cada participante.

Cada seleccionado contará con acreditación profesional para acceder a las actividades del festival, incluyendo las jornadas profesionales, eventos de networking, proyecciones y galas.

BASE 5.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

La presente convocatoria está destinada a creadores de series verticales (formato 9:16 estructurada en episodios breves) de cualquier género, diseñadas para consumo móvil o distribución digital, incluyendo plataformas de streaming, redes sociales y nuevas plataformas audiovisuales. El idioma principal de la obra deberá ser el español.

Los proyectos deberán contar con un capítulo piloto o capítulo cero de entre treinta (30) segundos y dos (2) minutos. Aunque no será obligatorio en el momento de la inscripción, será valorado positivamente. En cualquier caso, será requisito imprescindible disponer del piloto finalizado en el momento del pitch en Almagro.

El proyecto debe tener relación directa con Castilla-La Mancha y cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Al menos el 30% de la producción debe desarrollarse en Castilla-La Mancha.
- En caso de que se desarrolle en otros entornos o con medios técnicos digitales, al menos el 50% de la producción debe tener a Castilla-La Mancha como protagonista, discurrir en la región o estar basada en cualquier aspecto con relación directa con la misma.
- Al menos uno de los profesionales que presenten la candidatura debe ser nacido o residente en Castilla-La Mancha, para ello debe adjuntar el documento nacional de identidad(DNI) o en su caso,

un volante de empadronamiento de al menos seis meses de antigüedad). En el caso de tratarse de una persona jurídica, se adjuntara el número de identificación fiscal (NIF).

El objetivo es desarrollar la producción de una serie original que será publicada en CMMPlay y que debe constar de un mínimo de 10 episodios de entre 30 y 120 segundos de duración cada uno.

BASE 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La inscripción se formalizará mediante el formulario habilitado en la web oficial del AIFF (www.internationalfilmfestival.es) al que se podrá acceder desde la web oficial de CMM, (www.cmmedia.es).

La organización podrá solicitar, entre otra, la siguiente documentación:

- Sinopsis del proyecto.
- Guion de los primeros diez capítulos.
- Memoria de dirección y logline de la temporada.
- Bio del director/a o productor/a.
- Trayectoria de la productora, en su caso.
- Presupuesto estimado por episodio y de la temporada completa.
- Cronograma de producción.
- Material promocional (teaser, enlaces y redes sociales).
- Acuerdos o compromisos existentes.
- Imagen de portada o cartel de la obra.
- Enlace de visualización del capítulo piloto.

La documentación presentada deberá ser en formato PDF con un tamaño máximo de 20 MB.

BASE 7.- SELECCIÓN Y PREMIO

La valoración final se decidirá por la puntuación otorgada por el jurado profesional designado por CMMTv y AIFF.

El jurado evaluará la calidad de las obras, originalidad, innovación y el tratamiento de los temas elegidos bajo los criterios de respeto e inclusión, así como la exactitud en la documentación presentada.

Para el desarrollo del proyecto, el ganador recibirá un presupuesto de hasta 10.000 euros (diez mil euros) destinados en exclusividad a la producción de la obra. A CMMTv le corresponde, con toda la amplitud en derecho, todos los derechos en exclusiva de naturaleza intelectual, industrial o de imagen de esta obra para su explotación, difusión, emisión y distribución. Los candidatos aceptan esta condición mediante la participación en el certamen. La renuncia a este punto supondrá la descalificación de la obra seleccionada como ganadora así como la pérdida de la dotación económica del premio.

Todos los gastos deberán ser debidamente justificados. CMMTv y los ganadores firmarán un contrato que recogerá todas estas condiciones y en el que se especificará el presupuesto máximo y el número de capítulos de la primera temporada de la serie.

El premio podría quedar desierto a criterio del Jurado.

CMMPlay publicará en sus canales de redes sociales los episodio piloto de todos los proyectos presentados al concurso que sean seleccionados. La publicación de los episodios piloto (entre 10 y 20 obras), tiene el objetivo de dar a conocer las producciones audiovisuales presentadas y fomentar la participación del público mediante comentarios, reacciones, compartidos y cualquier mecanismo de interacción de redes sociales. Estas interacciones podrán ser tenidas en cuenta por el jurado del concurso para valorar el impacto de los episodios piloto entre los ciudadanos. Será, en todo caso, un elemento complementario a la valoración, sin que ello tenga carácter vinculante ni decisorio en la elección del proyecto ganador.

Todos los productores aceptan, mediante la participación en este certamen, que sus episodios piloto sean publicados por CMMPlay y difundidos por CMMTv en los canales oficiales que se consideren oportunos, tales como televisión, radio o redes sociales, por tiempo indefinido y sin limitación territorial.

Para ello CMMTv formalizará los acuerdos correspondientes con las productoras seleccionadas.

CMMTv se compromete a reflejar en todo momento la autoría de la obra y a atender, tras la finalización del Festival AIFF 2026, cualquier petición de las productoras no ganadoras del certamen respecto a la disponibilidad online de su episodio piloto. De esta manera, CMMTv podrá eliminar u ocultar estos episodios piloto de su canales oficiales siempre y cuando medie una petición justificada de la productora para tal fin.

Cualquier modificación de estas condiciones deberá ser firmada por ambas partes.

BASE 8.- CONDICIONES LEGALES

Los proyectos presentados deberán ser originales.

Al presentar un proyecto a la presente convocatoria, el participante garantiza que el mismo no contiene materiales de terceros protegidos por derechos de autor sin haber obtenido previamente las autorizaciones necesarias. Todos los participantes asumen y garantizan que ninguno de los materiales, contenidos y documentación aportada vulnera derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole respecto de terceros.

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa estará permitido siempre que el participante informe debidamente de qué documentación y material ha sido generado o modificado, parcial o totalmente, mediante dichas herramientas, indicando la herramienta utilizada, el grado de intervención y el porcentaje estimado de contenido generado.

La entrega de materiales a la organización implica la aceptación de su uso con fines promocionales de la iniciativa. Asimismo, el productor quedará obligado, una vez llevada a cabo la producción, a incluir en sus créditos finales la mención a su participación en el presente evento.

La presentación de un proyecto no garantiza su selección. La decisión final del jurado respecto de los proyectos seleccionados y premiados será inapelable.

BASE 9.- RESPONSABILIDADES

CMMTv y el Festival Internacional de Cine de Almagro se reservan el derecho de modificar las presentes Bases, añadir anexos o solicitar documentación adicional, siempre que exista causa justificada y no se perjudiquen los derechos de los participantes.

Asimismo, la organización declina toda responsabilidad legal sobre los proyectos presentados y sus contenidos, correspondiendo exclusivamente a los participantes responder frente a posibles reclamaciones de terceros.

La organización no será responsable de incidencias técnicas, fallos de conexión o cualquier otra circunstancia ajena a su control que pudiera afectar al desarrollo de la convocatoria.

BASE 10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (CMMTv), con la finalidad de gestionar la participación en la presente convocatoria, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y comunicar los resultados del proceso de selección.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la Política de Privacidad de CMM, disponible en <https://www.cmmedia.es/politica-de-privacidad>.

La base legal para el tratamiento de los datos será el consentimiento otorgado mediante la aceptación de las presentes Bases.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud dirigida a CMMTv en los términos establecidos por la normativa vigente en el correo rgpd@cmmedia.es

BASE 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa y el cumplimiento de las presentes Bases.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones recogidas en las presentes Bases podrá dar lugar a la exclusión del participante.

BASE 12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.

Los participantes y la organización acuerdan someter cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes Bases a los Juzgados y Tribunales de Toledo capital.